

SESIÓN ORDINARIA N° 79-2020

1
2 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y nueve – dos mil veinte, celebrada el
3 siete de diciembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-
4 2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente
5 asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias
6 (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa
7 Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio,
8 Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez
9 Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto
10 Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel
11 Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery
12 Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González.
13 **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

14
15 -Acta Sesión Extraordinaria N°70-2020 del 05 de noviembre de 2020-----

16 **ACUERDO N. 1329-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
17 Aprobar el acta de la Acta Sesión Extraordinaria N°70-2020 del 05 de noviembre de 2020.
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
19 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se**
20 **declara acuerdo por unanimidad.**

21 -Acta Sesión Ordinaria N°77-2020 del 01 de diciembre de 2020-----

22 **ACUERDO N. 1330-2020:** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:
23 Aprobar el acta de la Acta Sesión Ordinaria N°79-2020 del 01 de diciembre de 2020 con las
24 correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña
25 Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio
26 Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II.1- Correspondencia recibida-----

29 1.- Oficio S.M.G. # 1537-2020 suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria a.i. del
30 Concejo Municipal de Guácimo mediante el cual se comunica acuerdo donde se solicita a todas

1 las municipalidades del país un voto de apoyo para que en el cantón de Guácimo ubique un
2 Colegio Científico ya que es de suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y
3 brindarles una educación acorde a la que se ofrece en este tipo de Colegios. -----

4 **ACUERDO N. 1331-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

5 **Considerando** -----

6 I.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio S.M.G. # 1537-2020, de fecha 27 de
7 noviembre 2020, suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria a.i. del Concejo Municipal
8 de Guácimo, remitido a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y el Presidente de
9 la República Carlos Alvarado Quesada, en el cual se comunica acuerdo tomado por el Concejo
10 Municipal del Cantón de Guácimo mediante Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24 de
11 noviembre 2020, donde se solicita a todas las municipalidades del país un voto de apoyo para
12 que en el cantón de Guácimo ubique un Colegio Científico ya que es de suma importancia para
13 los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la que se ofrece en este
14 tipo de Colegios. -----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Comunicar a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa y al señor Presidente de
17 la República, Carlos Alvarado Quesada, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
18 adopta voto de apoyo al acuerdo de Concejo Municipal de Guácimo, para que en la jurisdicción
19 del cantón de Guácimo cantón se ubique un Colegio Científico. -----

20 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, comunique el presente acuerdo al Concejo
21 Municipal del Cantón de Guácimo. -----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 2.- Oficio S.M.G. # 1538-2020 suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria a.i. del
26 Concejo Municipal de Guácimo mediante el cual se comunica acuerdo donde se manifiesta el
27 interés de este Cantón por la educación superior y solicita a todas las Universidades Públicas y
28 Privadas del país, estudiar la posibilidad de ofrecer los servicios de educación universitaria a la
29 población del cantón de Guácimo. -----

30 **ACUERDO N. 1332-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se remite a este Concejo Municipal Oficio S.M.G. Oficio # 1538-2020, de fecha
3 Guácimo, 27 de noviembre 2020, suscrito por la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria a.i. del
4 Concejo Municipal de Guácimo, remitido a las Universidades Públicas y Privadas, mediante el
5 cual se comunica acuerdo Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24 de noviembre 2020,
6 donde se manifiesta el interés de este Cantón por la educación superior y solicita a todas las
7 Universidades Públicas y Privadas del país, estudiar la posibilidad de ofrecer los servicios de
8 educación universitaria a la población del cantón de Guácimo.

9 II.- Que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, tiene por asentado, que las
10 Universidades Públicas, que se financian con impuestos de todos los costarricenses,
11 históricamente han concentrado su oferta académica y de servicios en sectores del Valle Central,
12 descuidando las regiones sur, norte y las costas.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Comunicar a los Concejos Universitarios de las Universidades Públicas del país, que el
15 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, adopta voto de apoyo al acuerdo del Concejo
16 Municipal de Guácimo, para que estudie la posibilidad de ofrecer los servicios de educación
17 universitaria a la población del cantón de Guácimo.

18 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal comunique el presente acuerdo al Concejo
19 Municipal del cantón de Guácimo.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 3.- Oficio MUPA-SECON-831-2020 suscrito por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del
24 Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual se comunica acuerdo para apoyar que se le gire
25 el 2% que le corresponde a DINADECO y manifiestan su desacuerdo a que se haga este recorte,
26 solicitan voto de apoyo a todos los Concejo Municipales del país.

27 **ACUERDO N. 1333-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

28 **Considerando**

29 I.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio MUPA-SECON-831-2020, de fecha 24-09-
30 2020, remitido a los Jefes de Fracción y Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa,

1 suscrito por Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante
2 el cual se comunica acuerdo para apoyar que se le gire el 2% que le corresponde a DINADECO
3 y manifiestan su desacuerdo a que se haga este recorte, solicitan voto de apoyo a todos los
4 Concejo Municipales del país.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Declarar de conocimiento el oficio MUPA-SECON-831-2020, de fecha 24-09-2020 remitido
7 a los Jefes de Fracción y Diputadas y Diputados de la Asamblea Legislativa, suscrito por Ana
8 Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el cual se
9 comunica acuerdo para apoyar que se le gire el 2% que le corresponde a DINADECO y
10 manifiestan su desacuerdo a que se haga este recorte, solicitan voto de apoyo a todos los Concejo
11 Municipales del país

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 4.- Oficio SCMT-662-2020 suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo
16 Municipal de Tarrazú, mediante el cual comunica el voto de apoyo al acuerdo tomado por la
17 Municipalidad de Guácimo donde se manifiesta el interés de este Cantón por la educación
18 superior.

19 **ACUERDO N. 1334-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se conoce el oficio SCMT-662-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por la
22 señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el cual
23 comunica ACUERDO #3 del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, *“apoya en todos sus
24 extremos el oficio S.M.G. Oficio # 1537-2020 emitid por el Honorable Concejo Municipal de
25 Guácimo, donde transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 47-2020, celebrada el 24
26 de noviembre del 2020, donde solicita a todas las Municipalidades del país un voto de apoyo
27 para que en el Cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya que es de suma
28 importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde a la
29 que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben de trasladarse hasta la provincia de
30 Limón”*.

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Declarar de conocimiento el el oficio SCMT-662-2020 de fecha 03 de diciembre del 2020,
3 suscrito por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú,
4 mediante el cual comunica Acuerdo #3 del honorable Concejo Municipal de Tarrazú, *“apoya en*
5 *todos sus extremos el oficio S.M.G. Oficio # 1537-2020 emitid por el Honorable Concejo*
6 *Municipal de Guácimo, donde transcriben el acuerdo tomado en sesión ordinaria N° 47-2020,*
7 *celebrada el 24 de noviembre del 2020, donde solicita a todas las Municipalidades del país un*
8 *voto de apoyo para que en el Cantón de Guácimo ubiquen un Colegio Científico ya que es de*
9 *suma importancia para los jóvenes ofrecerles la oportunidad y brindarles una educación acorde*
10 *a la que ofrece este tipo de Colegio ya que los interesados deben de trasladarse hasta la*
11 *provincia de Limón”.*

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 5.- Oficio D.R.A.M-1152-2020 suscrito por la señora Karla Ortiz Ruiz, Secretaria del Concejo
16 Municipal de Liberia, mediante el cual comunica acuerdo donde se manifiesta un voto de apoyo
17 a la sociedad civil, representada por ARREZOMATE (Asociación para el rescate de la zona
18 marítimo terrestre), que ha liderado por la vía legal la recuperación de más de 60 hectáreas de
19 playa Cabuyal, inscritas como privadas por particulares. Se remite a todas las Municipalidades
20 del país para su conocimiento y apoyo.

21 **ACUERDO N. 1335-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

22 **Considerando**

23 I.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio D.R.A.M-1152-2020 suscrito por la señora
24 Karla Ortiz Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia remitido a la Asociación para el
25 rescate de la zona marítimo terrestre, Luis Gerardo Castañeda Díaz, Alcalde Municipal;
26 Municipales del país; Diputados de la Asamblea Legislativa.; departamento Servicios Jurídicos;
27 mediante el cual transcribe acuerdo, artículo tercero de la Sesión Ordinaria No. 046-2020,
28 celebrada el 30 de Noviembre de 2020, “Voto de apoyo a la Sociedad Civil, representada por
29 ARREZOMATE (Asociación para el rescate de la zona marítimo terrestre), que ha liderado por
30 la vía legal la recuperación de más de 60 hectáreas de playa Cabuyal, inscritas como privadas por

1 particulares”.-----

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Declarar de conocimiento el oficio D.R.A.M-1152-2020 suscrito por la señora Karla Ortiz

4 Ruiz, Secretaria del Concejo Municipal de Liberia remitido a la Asociación para el rescate de la

5 zona marítimo terrestre, Luis Gerardo Castañeda Díaz, Alcalde Municipal; Municipales del país;

6 Diputados de la Asamblea Legislativa.; departamento Servicios Jurídicos; mediante el cual

7 transcribe acuerdo, artículo tercero de la Sesión Ordinaria No. 046-2020, celebrada el 30 de

8 Noviembre de 2020, “Voto de apoyo a la Sociedad Civil, representada por ARREZOMATE

9 (Asociación para el rescate de la zona marítimo terrestre), que ha liderado por la vía legal la

10 recuperación de más de 60 hectáreas de playa Cabuyal, inscritas como privadas por particulares”.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 6.- Oficio MS-SCM-OF-637-2020 suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria del

15 Concejo Municipal de Sarchí, mediante el cual comunica a todas las municipalidades del país

16 acuerdo que incluye criterio de referencia para el proyecto de Ley 21.188 “Ley de comercio al

17 aire libre”.

18 **ACUERDO N. 1336-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio MS-SCM-OF-637-2020, de fecha Sarchí

21 Norte, 02 de diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria del

22 Concejo Municipal de Sarchí, remitido a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea

23 Legislativa y a los Concejos Municipales y de Distrito de todo el País, mediante el cual

24 comunica el Artículo VII, Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°031, celebrada por el Concejo

25 Municipal de Sarchí, el día 01 de diciembre del presente año, a todas las municipalidades del

26 país acuerdo que incluye criterio de referencia para el proyecto de Ley 21.188 “*Ley de comercio*

27 *al aire libre*”.-----

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Declarar de conocimiento el oficio MS-SCM-OF-637-2020, de fecha Sarchí Norte, 02 de

30 diciembre de 2020, suscrito por la Licda. Daniela Muñoz Chaves, Secretaria del Concejo

1 Municipal de Sarchí, remitido a la Comisión de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa
2 y a los Concejos Municipales y de Distrito de todo el País, mediante el cual comunica el
3 Artículo VII, Acuerdo N°3 de la Sesión Ordinaria N°031, celebrada por el Concejo Municipal de
4 Sarchí, el día 01 de diciembre del presente año, a todas las municipalidades del país acuerdo que
5 incluye criterio de referencia para el proyecto de Ley 21.188 “*Ley de comercio al aire libre*”.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 7.- Nota suscrita por la señora Ana Isabel Villalobos Villalobos, cédula de identidad N°4-0111-
10 0110, mediante el cual solicita la entrega del cronograma de actividades para darle cumplimiento
11 al acuerdo tomado en referencia a su solicitud presentada para la reconstrucción del acceso
12 peatonal y cordón de caño de la zona costado este de la iglesia católica durante el año 2020
13 (Acuerdos en referencia adjuntos).

14 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que este proyecto se encuentra en los proyectos
15 de accesos peatonales programados para el año del 2020, es posible que a finales de este mes o
16 principios de enero se estará dando inicio a los trabajos en el casco central que incluye la
17 solicitud de doña Ana, la cual se tramitó a través del Concejo Distrito San Isidro y está
18 contemplada en el Plan Operativo. -----

19 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica que este es un proyecto del Concejo Distrito San Isidro del
20 período pasado y está contemplado en el Plan Anual operativo 2020. “Estuvimos en el sitio y
21 verificamos que es una necesidad, la acera está muy gastada. Desde el Concejo Distrito San
22 Isidro anterior, hicimos la inspección y se observó un tramo de acera construido en piedra, es el
23 único tramo, según los vecinos que se conserva con los años, en ese momento sugerimos que
24 valoren no tocar esa parte (20 mts), porque es parte de la historia del Cantón, tiene más de 100
25 años. A ese proyecto se le asignaron 5 millones de colones y esperamos que se inicie ese acceso
26 peatonal este mes o el próximo”. -----

27 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica que en conversación sostenida con la Sra.
28 Aracely Villalobos Chavarría, se indicó que también que en la esquina norte de su casa y sobre la
29 acera el agua no tiene salida, lo que provoca mucha humedad en su casa. “Sería bueno que
30 aprovechen y hagan también inspección sobre las aguas pluviales”. -----

1 **ACUERDO N. 1337-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se remite a este Concejo Municipal nota, de fecha 03 diciembre del 2020, suscrita por la
4 señora Ana Isabel Villalobos Villalobos, cédula de identidad N°4-0111-0110, mediante el cual
5 solicita la entrega del cronograma de actividades para darle cumplimiento al acuerdo tomado en
6 referencia a su solicitud presentada para la reconstrucción del acceso peatonal y cordón de caño
7 de la zona costado este de la Iglesia católica durante el año 2020 (Acuerdos en referencia se
8 adjuntan). -----

9 II.- Que es de conocimiento de este Concejo Municipal, que el proyecto de referencia fue
10 tramitado con oportunidad por el Concejo de Distrito de San Isidro de Heredia, se incluyó en el
11 Presupuesto 2020, a la fecha se realizó el proceso de contratación y está incluido en el grupo de
12 proyectos, accesos peatonales y otros que se encuentran en ejecución en todos los distritos del
13 Cantón y que se programaron para finalizar en el mes de enero del 2021, los proyectos faltantes
14 al 31 de diciembre, bajo la figura de compromisos presupuestarios. -----

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Tramitar la nota de la señora Ana Isabel Villalobos Villalobos, cédula de identidad N°4-
17 0111-0110, a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para su oportuno trámite de respuesta.

18 2.- Solicitar a la Administración que previo a realizar el proyecto, se realice por medio de la
19 Unidad Técnica de Gestión Vial una inspección en el lugar, para verificar si es factible dentro de
20 la legalidad, mantener la acera de piedra antigua que está bajo el asfalto.

21 3.- Solicitar a la Administración que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial se realice
22 una inspección en el lugar para verificar si los recarpeteos que se han hecho, están provocando
23 que las aguas pluviales no fluyan, generando problemas a los vecinos, en particular la casa de la
24 Sra. Aracelly Villalobos Chavarría. -----

25 4.- Comunicar el presente acuerdo a la señora Ana Isabel Villalobos Villalobos, cédula de
26 identidad N°4-0111-0110, al medio de notificaciones señalado.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado**

30 -----

1 8.- Oficio MS-DM-9021-2020 suscrito por Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, mediante
2 el cual se da respuesta al oficio CM-SCM-748-2020, sobre: “Consideren ordenar que la
3 restricción vehicular sea a partir de las 23:00 horas”. Indican que esta solicitud será tomada en
4 consideración para las valoraciones correspondientes en torno a la definición de la restricción
5 vehicular. -----

6 **ACUERDO N. 1338-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 1.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio MS-DM-9021-2020, de fecha San José, 01 de
9 diciembre de 2020, suscrito por Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, mediante el cual se
10 da respuesta al oficio CM-SCM-748-2020, sobre: “*consideren ordenar que la restricción*
11 *vehicular sea a partir de las 23:00 horas*”. Indican que esta solicitud será tomada en
12 consideración para las valoraciones correspondientes en torno a la definición de la restricción
13 vehicular. -----

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Declarar de conocimiento el oficio MS-DM-9021-2020, de fecha San José, 01 de diciembre
16 de 2020, suscrito por Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud, mediante el cual se da
17 respuesta al oficio CM-SCM-748-2020, sobre: “*consideren ordenar que la restricción vehicular*
18 *sea a partir de las 23:00 horas*”. Indican que esta solicitud será tomada en consideración para las
19 valoraciones correspondientes en torno a la definición de la restricción vehicular.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 9.- Nota suscrita por el señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente de Asociación de Vecinos del
24 Residencial Lomas del Zurquí, mediante el cual solicita que en referencia al tema de a las agujas
25 de entrada del Residencial Lomas del Zurquí, se adicionen y se aclaren algunos puntos
26 importantes (indicados en su nota) para poder dar cumplimiento a la solicitud realizada por esta
27 Municipalidad.-----

28 **ACUERDO N. 1339-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se remite a este Concejo Municipal, nota de fecha San Isidro de Heredia, 1° de diciembre

1 del 2020, suscrita por el señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente de Asociación de Vecinos del
 2 Residencial Lomas del Zurquí, mediante el cual solicita que en referencia al tema de las agujas
 3 de entrada del Residencial Lomas del Zurquí, se adicionen y se aclaren algunos puntos
 4 importantes (indicados en su nota) para poder dar cumplimiento a la solicitud realizada por esta
 5 Municipalidad.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Tramitar la nota de fecha San Isidro de Heredia, 1° de diciembre del 2020, suscrita por el
 8 señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente de Asociación de Vecinos del Residencial Lomas del
 9 Zurquí, mediante el cual solicita que en referencia al tema de las agujas de entrada del
 10 Residencial Lomas del Zurquí, se adicionen y se aclaren algunos puntos importantes (indicados
 11 en su nota) para dar cumplimiento a la solicitud realizada por esta Municipalidad; a la Alcaldesa
 12 Lidieth Hernández González, para que la Dirección de Desarrollo Urbano con base en el
 13 expediente del caso que se tiene en la Secretaria del Concejo Municipal y la Dirección de
 14 Desarrollo Urbano, tramite con oportunidad y en tiempo la respuesta con copia para
 15 conocimiento del Concejo Municipal.

16 2.- Comunicar dicho acuerdo al señor Roldan Ajún Chaverri, Presidente de Asociación de
 17 Vecinos del Residencial Lomas del Zurquí, al medio señalado para notificaciones.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 20 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

21 **10.-**Nota suscrita por la Lic. Sussy Cortés Carrera Directora de la Escuela San Francisco de San
 22 Isidro de Heredia y Msc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor del Circuito #6, en la cual
 23 remite la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de esta escuela, para
 24 su nombramiento y posterior juramentación.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Armando Araya Solís	3-0360-0196
Yolanda del Rosario Sevilla García	155817798206
Wendy Robles Rivas	4-0250-0005

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Evelyn María Brenes Hernández	4-0173-0944
Irma Rivas Claros	122200381820
Rosa María Barquero Loaiza	2-0470-0471

1 **ACUERDO N. 1340-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal Formulario F-PJ-03, de fecha 02 de noviembre del
4 2020; remitido por la Licda. Susy Cortes Carrera, Directora de la Escuela San Francisco de San
5 Isidro de Heredia con envío de terna para nombramiento y juramentación ante el Concejo
6 Municipal de dos miembros para la Junta de Educación de dicha institución educativa.

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Armando Araya Solís	3-0360-0196
Yolanda del Rosario Sevilla Garcia	155817798206
Wendy Robles Rivas	4-0250-0005

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Evelyn María Brenes Hernández	4-0173-0944
Irma Rivas Claros	122200381820
Rosa María Barquero Loaiza	2-0470-0471

7
8
9
10
11
12 II.- Que se adjunta documentación, entre ellas carta de renuncia a dicha Junta, suscrita por los
13 señores Jaisol José Arguedas Ramírez y Jorge Pablo Vargas Aguilar y demás documentación de
14 los miembros de la terna, aceptación al cargo y copia de los respectivos documentos de
15 identificación.

16 III.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
17 Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo,
18 en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
19 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
20 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
21 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
22 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
23 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
24 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la
25 documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”.*

26 IV.- Que en la documentación tramitada a este Concejo Municipal, por la Directora de la Escuela
27 de San Francisco, consta que la propuesta cuenta con el visto bueno del Supervisor de Centros
28 Educativos, conforme lo dispone el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación
29 y Juntas Administrativas, Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP.

30 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Nombrar a los señores Armando Araya Solís cédula de identidad 303600196 y Evelyn María
2 Brenes Hernández cédula de identidad 401730944 como nuevos miembros de la Junta de
3 Educación de la Escuela San Francisco.

4 2.- Convocar a los señores Armando Araya Solís cédula de identidad 303600196 y Evelyn María
5 Brenes Hernández cédula de identidad 401730944 para su juramentación el lunes 14 de
6 diciembre 2020 a las 7:00 p.m. en sesión virtual a realizarse en la plataforma teams, para lo que
7 se girará la respectiva invitación o en su defecto presentarse a la misma hora en el Salón de
8 Sesiones de la Municipalidad de San Isidro.

9 3.- Notificar el presente acuerdo a Licda. Susy Cortes Carrera, Directora de la Escuela San
10 Francisco de San Isidro de Heredia.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 11.- Correo electrónico de la señora Francine Rodríguez Arce, Encargada de Archivo Central,
15 mediante el cual comunica que en el Alcance No. 317 a la Gaceta No. 284 de fecha 02 de
16 diciembre de 2020, se publicó la Resolución CNSSED-02-2020 de la Comisión Nacional de
17 Selección y Eliminación de Documentos, Dirección General del Archivo Nacional, donde se
18 acordó emitir normas de acatamiento obligatorio para las municipalidades.

19 **ACUERDO N. 1341-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando**

21 I.- Que se remite a este Concejo Municipal correo electrónico de la señora Francine Rodríguez
22 Arce, Dpto. de Archivo Central, de fecha 02 diciembre del 2020, mediante el cual comunica que
23 en el Alcance No. 317 a la Gaceta No. 284 de fecha 02 de diciembre de 2020, se publicó la
24 Resolución CNSSED-02-2020 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de
25 Documentos, Dirección General del Archivo Nacional, donde se acordó emitir normas de
26 acatamiento obligatorio para las municipalidades, resolución que se tramitó a los miembros de
27 este Concejo Municipal.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Declarar de conocimiento el correo electrónico de la señora Francine Rodríguez Arce, Dpto.
30 de Archivo Central, de fecha 02 diciembre del 2020, mediante el cual comunica que en el

1 Alcance No. 317 a la Gaceta No. 284 de fecha 02 de diciembre de 2020, se publicó la Resolución
2 CNSD-02-2020 de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos,
3 Dirección General del Archivo Nacional, donde se acordó emitir normas de acatamiento
4 obligatorio para las municipalidades, resolución que se tramitó a los miembros de este Concejo
5 Municipal.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **12.-** Oficio MSIH-AM-246-2020 suscrito por Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
10 Municipal, mediante el cual presentan acuerdo de pago para:

11 a.- Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢6.302.587,90 en cancelación de
12 la factura 00100001010000081145 por concepto de Tratamiento y disposición de residuos
13 correspondiente al mes de noviembre.

14 b.- Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de ¢7.527.145.59 en cancelación de la
15 factura 00100001010000001630 por concepto de mantenimiento de vías.

16 **ACUERDO N. 1342-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-246-2020, de fecha 03 diciembre
19 del 2020, suscrito por Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
20 solicitan acuerdo de pago para Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de
21 ¢6.302.587,90 en cancelación de la factura 00100001010000081145 por concepto de
22 Tratamiento y disposición de residuos correspondiente al mes de noviembre.

23 II.- Que se adjunta la siguiente información para el pago a la Empresas Berthier EBI de Costa
24 Rica S.A:

25 a. Copia factura 00100001010000081145, de fecha 03 diciembre del 2020.

26 b. Copia Informe de Pago 47-2020, de fecha 03 diciembre del 2020, suscrito por Gerald
27 Alexander Hall Hernández, Dpto. de Programación y Presupuesto.

28 c. Copia del formulario de aprobación de pagos, de fecha 03 diciembre del 2020, suscrito por
29 Kendy Villalobos Rodríguez, Unidad Técnica de Gestión Ambiental

30 d. Copia de Orden de Compra 14398, de fecha 07 enero 2020.

1 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

2 1.- Aprobar el pago para la Empresa Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de
3 ¢6.302.587,90 (seis millones trescientos dos mil quinientos ochenta y siete con 90/100) colones;
4 en cancelación de la factura 00100001010000081145 por concepto de Tratamiento y disposición
5 de residuos correspondiente al mes de noviembre.

6 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar, previo a realizar los pagos,
7 que los proveedores se encuentre al día en el pago de sus obligaciones, ante la C.C.S.S. y
8 FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
9 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

10 3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 **ACUERDO N. 1343-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-246-2020, de fecha 03 diciembre
17 del 2020, suscrito por Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
18 solicitan acuerdo de pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de
19 ¢7.527.145.59 en cancelación de la factura 00100001010000001630 por concepto de
20 mantenimiento de vías.

21 II.- Que se adjunta la siguiente información para el pago a Concreto Asfáltico Nacional S.A.

22 a. Copia factura 00100001010000001630, de fecha 02 diciembre del 2020.

23 b. Copia Informe de Pago 49-2020, de fecha 03 de diciembre del 2020, suscrito por Gerald
24 Alexander Hall Hernández, Dpto. de Programación y Presupuesto.

25 c. Copia del formulario de aprobación de pagos, de fecha 03 diciembre del 2020, suscrito por
26 Juan Rafael Sánchez Aguilar, Unidad Técnica de Gestión Vial

27 d. Copia de Orden de Compra 14206, de fecha 21 enero 2020.

28 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

29 1.- Aprobar el pago para la empresa Concreto Asfáltico Nacional S.A. por un monto de
30 ¢7.527.145.59 (siete millones quinientos veintisiete mil ciento cuarenta y cinco con 59/100)

1 colones; en cancelación de la factura 00100001010000001630 por concepto de mantenimiento
2 de vías.

3 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar, previo a realizar los pagos,
4 que los proveedores se encuentre al día en el pago de sus obligaciones, ante la C.C.S.S. y
5 FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
6 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

7 3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago
8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
9 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
12 las 7:41 p.m. y se reincorpora a las 7:44 p.m.

13 **13.-** Oficio MSIH-AM-249-2020 suscrito por la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández
14 González, donde presentan la modificación presupuestaria No. 12-2020 para análisis y
15 aprobación por parte de este Concejo Municipal. Se adjunta la siguiente documentación:

16 - Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 12-2020.

17 - Certificación Presupuestaria.

18 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

19 - Detalle por Objeto de Gasto.

20 - Clasificador económico.

21 - Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-248-2020 (Motivación del acto).

22 - Modificación Plan Anual Operativo 2020.

23 - Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 12-2020.

24 **ACUERDO N. 1344-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se remite a este Concejo Municipal oficio MSIH-AM-249-2020, de fecha 04 diciembre
27 del 2020, suscrito por la Alcaldesa Municipal Dra. Lidieth Hernández González, donde presenta
28 la modificación presupuestaria No. 12-2020, por un monto de ¢36.771 212,06 (treinta y seis
29 millones setecientos setenta y un mil doscientos doce con 06/100) colones, para análisis y
30 aprobación por parte de este Concejo Municipal.

1 II.- Que se adjunta la siguiente documentación:

2 - Cuatro copias de formato de modificación presupuestaria No. 12-2020.

3 - Certificación Presupuestaria.

4 - Detalle de Origen y Aplicación de Recursos.

5 - Detalle por Objeto de Gasto.

6 - Clasificador económico.

7 - Oficio de la Alcaldía Municipal MSIH-AM-248-2020 (Motivación del acto).

8 - Modificación Plan Anual Operativo 2020.

9 - Guía de requisitos para la aprobación de la Modificación Presupuestaria No. 12-2020.

10 III.- Que el artículo 111, del Código Municipal vigente, indica que las modificaciones al
11 Presupuesto Municipal, requieren aprobación del Concejo Municipal.

12 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

13 1.- Aprobar la modificación presupuestaria No. 12-2020, por un monto de **¢36.771 212,06**
14 (treinta y seis millones setecientos setenta y un mil doscientos doce con 06/100.

15

Modificación Presupuestaria N° 12-2020					
Presentada ante el Concejo Municipal en S.O N°79-2020 Celebrada el día de 07 de diciembre del 2020					
<u>Registro de la deuda, fondos v transferencias</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
01.04.6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados (Comisión Nacional de Emergencias)	3.133.840,04	3.133.840,04		-
Sub Total		3.133.840,04	3.133.840,04	-	-
<u>Recolección de Basura</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.02.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	2.700.000,00	15.000,00		2.685.000,00
02.02.5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.175.000,00	-	15.000,00	1.190.000,00
Sub Total		3.875.000,00	15.000,00	15.000,00	3.875.000,00
<u>Atención de Emergencias Cantonales</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
02.28.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.000.000,00	1.000.000,00	-	-
02.28.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	500.000,00	500.000,00		-
02.28.1.03.01	Información	-	-	1.000.000,00	1.000.000,00
02.28.1.04.03	Servicios de ingeniería	-	-	3.133.840,04	3.133.840,04
02.28.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	7.655,00		500.000,00	507.655,00
Sub Total		1.507.655,00	1.500.000,00	4.633.840,04	4.641.495,04

30

Unidad Técnica de Gestión Vial					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8.374.948,15	4.500.000,00	-	3.874.948,15
03.02.01.0.03.03	Decimotercer mes	737.246,00	500.000,00	-	237.246,00
03.02.01.0.03.04	Salario escolar	518.720,00	518.720,00	-	-
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	200.000,00	200.000,00	-	-
03.02.01.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00	100.000,00	-	-
03.02.01.1.03.04	Transporte de bienes	100.000,00	100.000,00	-	-
03.02.01.1.04.03	Servicios de ingeniería	3.296.258,00	3.296.258,00	-	-
03.02.01.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	40.720,00	40.720,00	-	-
03.02.01.1.07.01	Actividades de capacitación	500.000,00	500.000,00	-	-
03.02.01.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.969.470,00	1.969.470,00	-	-
03.02.01.1.99.05	Deducibles	800.000,00	800.000,00	-	-
03.02.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.000.000,00	3.000.000,00	-	-
03.02.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00	50.000,00	-	-
03.02.01.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	80.000,00	80.000,00	-	-
03.02.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	112.230,00	112.230,00	-	-
03.02.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	373.980,00	373.980,00	-	-
03.02.01.2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.000,00	50.000,00	-	-
03.02.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	80.000,00	80.000,00	-	-
03.02.01.2.99.04	Textiles y vestuario	50.000,00	50.000,00	-	-
03.02.01.2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	85.365,00	85.365,00	-	-
03.02.01.2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	40.000,00	40.000,00	-	-
03.02.01.5.01.03	Equipo de comunicación	300.000,00	300.000,00	-	-
	Sub Total	20.858.937,15	16.746.743,00	-	4.112.194,15
Adquisición de materiales Lev 8114 y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.03.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500.000,00	500.000,00	-	-
03.02.03.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.500.000,00	1.500.000,00	-	-
03.02.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	7.498.858,00	7.498.858,00	-	-
03.02.03.2.03.03	Madera y sus derivados	500.000,00	500.000,00	-	-
03.02.03.2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.000,00	400.000,00	-	-
03.02.03.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	100.000,00	100.000,00	-	-
	Sub Total	10.498.858,00	10.498.858,00	-	-
Rehabilitación de vía calle Los Chavarría Lev 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	961.186,00	961.186,00	-	-
	Sub Total	961.186,00	961.186,00	-	-
Rehabilitación de vía Santa Elena Lev 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.09.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	6.352,20	6.352,20	-	-
	Sub Total	6.352,20	6.352,20	-	-
Rehabilitación de vía Calle Los Chizos Lev 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.10.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	49.941,00	49.941,00	-	-
	Sub Total	49.941,00	49.941,00	-	-
Rehabilitación de vía calle El Itabo Lev 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.12.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	15.028,00	15.028,00	-	-
	Sub Total	15.028,00	15.028,00	-	-
Rehabilitación vía valle Trapiche Lev 8114 Y 9329					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.19.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	24.862,00	24.862,00	-	-
	Sub Total	24.862,00	24.862,00	-	-

<u>Accesibilidad Peatonal en el Cantón Ley 8114 Y 9329</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.27.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	3.819.401,82	3.819.401,82	-	-
	Sub Total	3.819.401,82	3.819.401,82	-	-
<u>Mantenimiento rutinario de vías en el Cantón Ley 8114 Y 9329</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.02.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	27.122.372,02	27.122.372,02
	Sub Total	-	-	27.122.372,02	27.122.372,02
<u>Seguridad Vial en el Cantón Ley 8114 Y 9329</u>					
Nomenclatura presupuestaria	Nombre de la cuenta	Saldo Anterior	Disminuir	Aumentar	Nueva Saldo
03.02.04.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
	Sub Total	-	-	5.000.000,00	5.000.000,00
	Totales	44.751.061,21	36.771.212,06	36.771.212,06	44.751.061,21
	Presidente Concejo Municipal	Alcaldía Municipal	Secretaría Concejo Municipal	Proveeduría Municipal	Programación y Ejecución Presupuestaria

2.- Remitir este acuerdo a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

El Regidor Minor Arce Solís se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:03 p.m. y se reincorpora a las 8:10 p.m.

13.- Expediente N°21.443. “Reforma integral a la Ley N°7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996”.

ACUERDO N.1345-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

Considerando

I.- Que se tramita a conocimiento del Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 14-04 aprobada en la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2020, solicitud de

1 criterio en relación con el texto sustitutivo del expediente 21.443 “Reforma integral a la Ley
2 N°7600, Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 29 de mayo de
3 1996”.

4 II.- Que el artículo 12 del Código Municipal vigente que lista las atribuciones del concejo, indica
5 en su inciso h) “[...] *La Comad será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la*
6 *Ley N.º 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, de 2 de mayo de*
7 *1996; para cumplir su cometido trabajará en coordinación con el Consejo Nacional de*
8 *Rehabilitación y Educación Especial (Cnree) y funcionará al amparo de este Código y del*
9 *reglamento que deberá dictarle el concejo municipal, ante el cual la Comad deberá rendir*
10 *cuentas.*”

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad (COMAD), la solicitud de criterio del
13 expediente 21.443 “Reforma integral a la Ley N°7600, Ley de igualdad de oportunidades para
14 las personas con discapacidad, de 29 de mayo de 1996”, para que en un plazo de 1 mes
15 calendario, eleve a este Concejo Municipal, recomendaciones del texto sustitutivo de expediente
16 21443.

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
18 Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

20 **II.2. Informes Legales.**

21 **SI-026-2020** De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°
22 841-2020 del 10 de agosto del 2020 y comunicado mediante oficio N° CM-SCM-516-2020 del
23 21 de agosto del 2020; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones,
24 aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión
25 jurídica que no involucra un criterio de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser
26 adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los
27 aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.

28 **PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA**

29 Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a las ofensas que los funcionarios
30 municipales se exponen, en páginas como Facebook u otras redes sociales y en mensajería

1 instantánea.

2 **SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO**

3 **A.- Análisis del caso a la luz de los delitos de acción privada**

4 De acuerdo a la consulta planteada, se debe comenzar indicando que las ofensas realizadas
5 contra funcionarios municipales por medios de redes sociales se podrían enmarcar dentro de lo
6 que se conoce como delitos contra el honor, regulados en el artículo 19, inciso a), 145, 146 y 147
7 del Código Penal.

8 Respecto a lo anterior, las normas disponen:

9 **Artículo 19.-**

10 *Delitos de acción privada Son delitos de acción privada:*

11 *a) Los delitos contra el honor.*

12 *b) La propaganda desleal.*

13 *c) Cualquier otro delito que la ley califique como tal.*

14 ***Injurias. Artículo 145.- Será reprimido con diez a cincuenta días multa el que ofendiere de***
15 ***palabra o de hecho en su dignidad o decoro, a una persona, sea en su presencia, sea por***
16 ***medio de una comunicación dirigida a ella.***

17 *La pena será de quince a setenta y cinco días multa si la ofensa fuere inferida en público.*

18 ***Difamación. Artículo 146.- Será reprimido con veinte a sesenta días multa en que deshonrarse a***
19 ***otro o propalare especies idóneas para afectar su reputación.***

20 ***Calumnia. Artículo 147.- Será sancionado con cincuenta a ciento cincuenta días multa en que***
21 ***atribuya falsamente a una persona la comisión de un hecho delictivo.***

22 De acuerdo con las normas transcritas, los delitos contra el honor, comprendidos dentro de los
23 delitos de acción privada se tratan de las injurias, calumnias y difamación.

24 De acuerdo a lo anterior, el Tribunal de Apelación de Sentencia Penal del III Circuito de
25 Alajuela, San Ramon, en su resolución N° 00454 – 2018, del 06 de junio del 2018, dispuso lo
26 siguiente: (...)

27 *Según ha expuesto este Tribunal de alzada: "la injuria, la difamación y la calumnia se catalogan*
28 *como delitos contra el honor, siendo común a los tres la emisión de ofensas o expresiones*
29 *ignominiosas contra el sujeto pasivo. La injuria se caracteriza y distingue de la difamación, por*
30 *cuanto las expresiones ofensivas se emiten frente al sujeto pasivo o bien se dirigen a él por*

1 *medio de comunicaciones escritas, acción que puede realizarse en privado o en público. Por su*
2 *parte la difamación implica que las especies idóneas para deshonar o afectar el honor del*
3 *afectado, se realicen en ausencia de este ante terceros; o bien se difundan por otros medios*
4 *como podrían ser escritos o gráficos. La calumnia comparte con los anteriores delitos sus*
5 *elementos básicos, con la particularidad de que la expresión ofensiva se constituye con la*
6 *atribución falsa de un delito; por ello, puede señalarse que este último es un delito especial en*
7 *relación con la injuria y la difamación." (voto 379-2015 del Tribunal de Apelación de Sentencia*
8 *del Tercer Circuito Judicial de Alajuela, Sección Tercera, de 14:10 horas del 16 de junio de*
9 *2015).(…)*

10 En el caso concreto, si las ofensas realizadas a los funcionarios municipales por medios de
11 Facebook u otras redes sociales, fueran hechas de manera que las expresiones ofensivas se dieron
12 en presencia de los mismos de manera pública o privada, en su ausencia, pero ante terceros por
13 medios gráficos o escritos, o si las ofensas se dieron bajo la atribución de un falso delito,
14 estaríamos en presencia de delitos contra el honor.

15 Con relación al trámite para acusar y perseguir esos delitos, se debe recalcar que los tres tipos
16 penales supra indicados forman parte de lo que se conoce como Delitos de Acción Privada, esto
17 asume importancia debido que en esta clase de delitos implican una renuncia al principio de
18 obligatoriedad y oficiosidad en el ejercicio de la acción penal, ya que el Estado declina su poder
19 de ejercerla y proseguirla, cediéndolo al particular, el cual tendrá amplios poderes para disponer
20 de la misma, tanto por medio de la interposición de querrela (a efecto de establecer la
21 responsabilidad penal del acusado), como de acción civil resarcitoria (para exigir la
22 responsabilidad civil del querrellado)

23 Lo anterior en virtud de que el interés que se busca tutelar es básicamente privado y por
24 estimarse que no existe interés público en persecución.

25 De acuerdo al párrafo anterior, la Sala tercera de la Corte en su resolución N° 00113 – 2008 del
26 15 de febrero del 2008 dispuso lo siguiente: (…)

27 *En general, los delitos de acción privada implican una renuncia al principio de obligatoriedad y*
28 *oficiosidad en el ejercicio de la acción penal, pues el Estado declina su poder de ejercer y*
29 *proseguir la acción penal, cediéndolo al particular que tendrá así amplios poderes para*
30 *disponer de ella, sea iniciándola, abandonándola e incluso llegando a acuerdos con el*

1 **acusado**, en virtud de que los intereses a tutelar son básicamente de carácter privado y por
2 *estimar que no existe interés público en su persecución (...)*-----

3 De acuerdo con las consideraciones de derecho expuestas, le corresponderá al funcionario
4 municipal la evaluación sobre las ofensas recibidas, esto con el objetivo de determinar si se
5 configuran como delitos contra el honor, explicados líneas atrás, de ser así, deberá acudir ante un
6 notario público para que el mismo autentique aquellas imágenes o documentos donde consten las
7 presuntas ofensas, para luego acudir ante el juzgado penal correspondiente a plantear la querrela
8 respectiva.

9 **B.- Análisis del caso a la luz de los delitos de acción pública**

10 Por otra parte, los delitos de acción pública son aquellos donde el ejercicio de la acción penal le
11 corresponde al Ministerio Público, según el artículo 16 del Código procesal Penal.

12 En ese sentido, las ofensas realizadas contra funcionarios municipales en el ejercicio de la
13 función pública podrían enmarcarse dentro del delito de amenazas a un funcionario público, de
14 acuerdo al artículo 316 del Código Penal.

15 Al respecto, dispone la norma de cita lo siguiente:

16 ***Artículo 316.- Amenaza a un funcionario público. Será reprimido con prisión de un mes a dos***
17 ***años quien amenazare a un funcionario público a causa de sus funciones, dirigiéndose a él***
18 ***personal o públicamente, o mediante comunicación escrita, telegráfica o telefónica o por la vía***
19 ***jerárquica.***

20 En estrecha relación con el artículo 316 del Código Penal, el Tribunal de Apelación de Sentencia
21 Penal de Guanacaste en su resolución N° 00028 – 2019, del 24 de enero del 2019, dispuso lo
22 siguiente: (...)

23 *En ese sentido, el tipo penal del delito establecido en el artículo 316 del Código Penal **requiere***
24 **que el sujeto pasivo sea un funcionario público y que se le amenace de forma personal,**
25 **públicamente o por medio de una comunicación en razón de un acto propio de sus funciones.**
26 *Es decir, no requiere necesariamente que se impida el acto en sí, sino que se amedrente al*
27 *funcionario en razón de la consumación del mismo con un mal futuro. (...)*

28 De acuerdo con el texto transcrito, para que se configure el injusto penal del artículo 316 del
29 Código Penal, primero, el sujeto pasivo debe ser un funcionario público, y segundo, la amenaza
30 debe ser realizada con ocasión de las funciones que realiza como servidor del Estado.

1 En el caso concreto, si las expresiones ofensivas realizadas por redes sociales fueren amenazas
2 con ocasión del ejercicio de su función pública, se podría considerar la configuración del delito
3 de amenazas a un servidor público, según el artículo 316 del Código Penal.

4 De ser así, si se estuviera en presencia de un delito de amenazas a un funcionario público, se
5 deberá presentar la denuncia ante la fiscalía, ya que al ser un delito de acción pública le
6 corresponderá el ejercicio de la acción penal al Ministerio Público, según el artículo 16 del
7 Código Procesal Penal.

8 Por ende, se debe concluir que la valoración del caso concreto le corresponderá realizarlo al
9 funcionario municipal que fue víctima de las ofensas, con el objetivo de determinar si se ajustan
10 al delito de amenazas a un funcionario público, en cuyo caso deberá interponer la denuncia ante
11 la fiscalía o en caso contrario si se tratan de delitos contra el honor, perseguible a instancia
12 privada por medio de la interposición de una querrela ante el juzgado penal.

13 **TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

14 De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

15 Con base al estudio legal de la consulta, se debe indicar que la valoración del caso concreto le
16 corresponderá realizarlo al funcionario municipal que fue víctima de las ofensas, con el objetivo
17 de determinar si se ajustan al delito de amenazas a un funcionario público, en cuyo caso deberá
18 interponer la denuncia ante el Ministerio Público, con la prueba documental o testimonial que lo
19 fundamente; o en caso contrario si se tratan de delitos contra el honor, al ser perseguible a
20 instancia privada, se tramitaría mediante la interposición de una querrela ante el juzgado penal
21 correspondiente, con la prueba documental que demuestre la consumación del acto, certificada
22 por notario público.

23 **ACUERDO N. 1346-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal Informe legal SI-026-2020, de fecha Heredia, 16 de
26 noviembre del 2020, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Msc. en Derecho y
27 Administración Municipal, Asesor legal del Concejo.

28 II.- Que el objeto de la consulta, tramitado en el Dictamen de cita es: “[...] *critério legal con*
29 *relación a las ofensas que los funcionarios municipales se exponen, en páginas como Facebook*
30 *u otras redes sociales y en mensajería instantánea.*”.

1 III.- Que en el análisis legal, manifiesta el Lic. Álvarez, que las ofensas realizadas contra
2 funcionarios municipales por medios de redes sociales se podrían enmarcar dentro de lo que se
3 conoce como delitos contra el honor, regulados en el artículo 19, inciso a), 145, 146 y 147 del
4 Código Penal; que son delitos de acción privada, que implican renuncia al principio de
5 obligatoriedad y oficiosidad en el ejercicio de la acción penal, ya que el Estado declina su poder
6 de ejercerla y proseguirla, cediéndolo al particular, el cual tendrá amplios poderes para disponer
7 de la misma, tanto por medio de la interposición de querrela (a efecto de establecer la
8 responsabilidad penal del acusado), como de acción civil resarcitoria (para exigir la
9 responsabilidad civil del querellado). Continúa el Lic. Álvarez, indicando en cuanto a los delitos
10 de acción pública, que son aquellos donde el ejercicio de la acción penal le corresponde al
11 Ministerio Público, como sería las ofensas realizadas contra funcionarios municipales en el
12 ejercicio de la función pública podrían enmarcarse dentro del delito de amenazas a un
13 funcionario público, de acuerdo al artículo 316 del Código Penal.

14 Continúa el Lic. Álvarez, en su análisis, que para que se configure el injusto penal del artículo
15 316 del Código Penal, primero, el sujeto pasivo debe ser un funcionario público, y segundo, la
16 amenaza debe ser realizada con ocasión de las funciones que realiza como servidor del Estado.

17 En el caso concreto, si las expresiones ofensivas realizadas por redes sociales fueren amenazas
18 con ocasión del ejercicio de su función pública, se podría considerar la configuración del delito
19 de amenazas a un servidor público, según el artículo 316 del Código Penal.

20 IV.- Que concluye el Lic. Álvarez, en el **SI-026-2020**, lo siguiente:

21 “[...] *Con base al estudio legal de la consulta, se debe indicar que la valoración del caso*
22 *concreto le corresponderá realizarlo al funcionario municipal que fue víctima de las ofensas,*
23 *con el objetivo de determinar si se ajustan al delito de amenazas a un funcionario público, en*
24 *cuyo caso deberá interponer la denuncia ante el Ministerio Público, con la prueba documental o*
25 *testimonial que lo fundamente; o en caso contrario si se tratan de delitos contra el honor, al ser*
26 *perseguible a instancia privada, se tramitaría mediante la interposición de una querrela ante el*
27 *juzgado penal correspondiente, con la prueba documental que demuestre la consumación del*
28 *acto, certificada por notario público.”*

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Avalar el contenido del Informe Legal SI-026-2020, de fecha Heredia, 16 de noviembre del

1 2020, suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Msc. en Derecho y Administración
2 Municipal, Asesor legal del Concejo.

3 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, tramite el oficio SI-026-2020 a los miembros
4 de este Concejo Municipal, para su conocimiento y a la Alcaldesa Lidieth Hernández González,
5 para su conocimiento. -----

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

10 **1.- Cumplimiento de acuerdos**

11 **1a.-** Oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
12 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1221-2020, referente al
13 Informe de Auditoría de carácter especial sobre avance del proceso de implementación y
14 aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP en 21
15 Municipalidades. Para lo cual se adjunta oficio MSIH-AM-251-2020 y sus respectivos anexos.

16 **ACUERDO N. 1347-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, remita a los miembros
18 del Concejo Municipal el oficio MSIH-AM-251-2020 y los anexos, presentados por la Alcaldesa
19 Lidieth Hernández González en cumplimiento de acuerdo No. 1221-2020.

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

23 **1b.-** Oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
24 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1165-2020, adoptado por el
25 Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 67-2020 del 26 de octubre del 2020, referente a
26 Recurso de Apelación presentado por la Sociedad Adrifa del Nuevo Milenio S.A. Se adjunta
27 oficio MSIH-AM-SJ-114-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
28 Jurídicos

29 **ACUERDO N. 1348-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
2 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1165-2020, adoptado
3 por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 67-2020 del 26 de octubre del 2020,
4 referente a Recurso de Apelación presentado por la Sociedad Adrifa del Nuevo Milenio S.A.

5 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-114-2020 suscrito por el Lic. Daniel
6 Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos donde se indica que el Concejo Municipal no tiene
7 competencia para conocer por el fondo las manifestaciones realizadas en la nota con fecha del 22
8 de octubre de 2020, dado que el recurso de apelación en este caso concreto, es una competencia
9 directa de la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Código
10 Municipal.

11 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

12 1.- Declarar de conocimiento el oficio MSIH-AM-SJ-114-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez
13 Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos donde se indica que el Concejo Municipal no tiene
14 competencia para conocer por el fondo las manifestaciones realizadas en la nota con fecha del 22
15 de octubre de 2020, dado que el recurso de apelación en este caso concreto, es una competencia
16 directa de la Alcaldía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Código
17 Municipal.

18 2. Tramitar al Sr. Lic. Gerardo Villalobos Montero, Sociedad Adrifa del Nuevo Milenio S.A. el
19 oficio MSIH-AM-SJ-114-2020 suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios
20 Jurídicos.

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

24 **1c.-** Oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
25 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1284-2020, de la Sesión
26 Ordinaria No. 74-2020 del 23 de noviembre y ratificada el 01 de diciembre, referente a remisión
27 de expediente administrativo sobre contribuyente que solicita respuesta ante traspaso de bóveda.
28 Se adjunta copia de la documentación que maneja el Dpto. de Rentas y Cobranzas.

29 **ACUERDO N. 1349-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

30 **Considerando**

1 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
2 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1284-2020, de la
3 Sesión Ordinaria No. 74-2020 del 23 de noviembre y ratificada el 01 de diciembre 2020,
4 referente a remisión de expediente administrativo sobre contribuyente que solicita respuesta
5 sobre traspaso de bóveda.

6 II.- Que la Administración adjunta correo electrónico de la Licda. Irene Azofeifa Cordero donde
7 remite: *a. Copia del acta de la sesión 06-2017 en la que la Junta Administrativa del Cementerio*
8 *aprueba el traspaso de la bóveda a nombre del señor Villalobos Venegas Giovanni.*

9 *b. Copia del acta de la sesión 07-2017 en la que la Junta Administrativa del Cementerio*
10 *aprueba el solicitud de exhumación presentada por el señor Villalobos Venegas Giovanni*

11 *c.- Copia del acta de la sesión 09-2017 en la que la Junta Administrativa del Cementerio tiene*
12 *conocimiento de que el expediente fue remitido a fin de solicitar criterio legal al respecto.*

13 III.- Que se indica en el correo electrónico que el Área de Rentas y Cobranzas no tiene acceso a
14 los criterios o cualquier otro tipo de documentación analizada directamente por la Junta del
15 Cementerio y que la labor del Dpto. de Rentas y Cobranzas es la de recepción de
16 documentación, traslado para aprobación por parte de la junta y registro en el sistema de lo
17 aprobado, no la custodia de criterios o expedientes propios de lo analizado por la Junta
18 Administrativa del Cementerio.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Declarar de conocimiento que en la presente Sesión se está presentando expediente
21 administrativo remitido por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y
22 Cobranzas con la información relacionada con la contribuyente que solicita respuesta sobre
23 traspaso de bóveda.

24 2.- Remitir a la Junta Administrativa del Cementerio el expediente administrativo remitido por la
25 Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora de Rentas y Cobranzas, relacionado con la
26 contribuyente que solicita respuesta sobre traspaso de bóveda.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 **1d.-** Oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth

1 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1241-2020, de la Sesión
2 Ordinaria 72-2020 del 16 de noviembre, referente a respuesta de la Administración ante oficio
3 DFOE-SAF-0492 de la Contraloría General de la República en donde solicita información sobre
4 Gestión Financiera y Plataformas Tecnológicas. Se indica que mediante oficio MSIH-AM-239-
5 2020 se da respuesta a lo solicitado y el mismo fue remitido en tiempo ante la institución
6 solicitante.

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
8 Municipal.

9 **1e.-** Oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
10 Hernández González donde presenta cumplimiento de los acuerdos No. 175-2020 y 1167-2020,
11 referente a proceso de donación de inmueble –caso de Sra. Damaris Alfaro Acuña y otros
12 vecinos de Barrio Fátima. Se informa además que se hicieron 10 estudios socioeconómicos a
13 personas que habitan en el lugar por varios años y cuya escritura aún aparece a nombre de la
14 Municipalidad San Isidro de Heredia. Cabe indicar que la información es confidencial para que
15 sea utilizada solo para efectos decisorios de donación

16 **ACUERDO N. 1350-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
19 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de los acuerdos No. 175-2020 y
20 1167-2020, referente a proceso de donación de inmueble –caso de Sra. Damaris Alfaro Acuña y
21 otros vecinos de Barrio Fátima.

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 1.- Tramitar al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal externo, el estudio socioeconómico
24 presentado por Alcaldía Municipal junto con el expediente de la Sra. Damaris Alfaro Acuña,
25 referente al proceso de donación de inmueble, caso cuya escritura aún aparece a nombre de la
26 Municipalidad San Isidro de Heredia.

27 2.- Solicitar al Lic. Luis Álvarez Chaves indique a este Concejo Municipal, si una vez revisada y
28 analizada la documentación, hay alguna información adicional que se necesite para continuar
29 con el trámite de donación de inmueble, caso de Sra. Damaris Alfaro Acuña.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 **1f.-** Oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
4 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1306-2020 de la Sesión
5 Ordinaria 77-2020 del 01-12-2020 referente a respuesta a nota de las señoras Ana Cecilia
6 Hernández y María Hernández. Se adjunta oficio MSIH-AM-257-2020 en respuesta a lo
7 solicitado. Indicar además que esta nota se encuentra dentro del expediente de la audiencia de
8 tarifas para el período 2021.

9 **ACUERDO N. 1351-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
12 Lidieth Hernández González donde presenta cumplimiento de los acuerdos No. 1306-2020 de la
13 Sesión Ordinaria 77-2020 del 01-12-2020 referente a la respuesta que se da a la nota de las
14 señoras Ana Cecilia Hernández y María Hernández, relacionadas con objeción al alza de las
15 Tarifas Municipales.

16 II.- Que la Administración adjunta el oficio MSIH-AM-257-2020 en respuesta a lo solicitado por
17 las señoras Ana Cecilia Hernández y María Hernández, vecinas del Cantón.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Tramitar a las señoras Ana Cecilia Hernández y María Hernández, vecinas del Cantón el
20 oficio MSIH-AM-257-2020 de la Administración en respuesta a lo solicitado en nota presentada
21 sobre objeción al alza de las Tarifas Municipales.

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

25 2.- Oficio MSIH-AM-252-2020, de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
26 Hernández González donde presenta solicitud de acuerdos de pago y contar con la aprobación
27 del honorable Concejo Municipal para:

28 a. Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. según factura 97921622 por un monto de
29 ¢4.300.000.00, por concepto de servicio de video vigilancia del mes de noviembre 2020.

30 b. Construcciones Civiles Asociados Ltda. Por un monto de ¢23.666.325.21 (veintitrés millones

1 seiscientos sesenta y seis mil trescientos veinticinco con 21/100 colones), por concepto de
2 mejoras accesibilidad cumplimiento ley 7600, accesibilidad peatonal hacia clínica de San Isidro,
3 accesibilidad peatonal en el cantón ley 8114-9329; se cancelan las siguientes facturas:

- 4 00100001010000000036 ¢3.698.824.00 -----
- 5 00100001010000000037 ¢1.579.978.00 -----
- 6 00100001010000000038 ¢2.842.576.00 -----
- 7 00100001010000000039 ¢4.001.638.08 -----
- 8 00100001010000000040 ¢4.962.767.83 -----
- 9 00100001010000000041 ¢3.493.697.00 -----
- 10 00100001010000000042 ¢1.529.541.00 -----
- 11 00100001010000000043 ¢1.557.303.30 -----

12 **ACUERDO N. 1352-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

13 **Considerando**

14 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-252-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
15 Lidieth Hernández González donde solicita acuerdo de pago para la Empresa de Servicios
16 Públicos de Heredia S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 97921622,
17 por concepto de servicio de video vigilancia mes de noviembre 2020.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
20 ¢4.300.000.00 (Cuatro millones trescientos mil colones 00/100) en cancelación de la factura
21 97921622, por concepto de servicio de video vigilancia mes de noviembre 2020.

22 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar, previo a realizar los pagos,
23 que los proveedores se encuentre al día en el pago de sus obligaciones, ante la C.C.S.S. y
24 FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
25 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

26 3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago
27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 **ACUERDO N. 1353-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-252-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa
3 Lidieth Hernández González donde solicita acuerdo de pago para la empresa Construcciones
4 Civiles Asociados Ltda. Por un monto de ¢23.666.325.21 (veintitrés millones seiscientos sesenta
5 y seis mil trescientos veinticinco con 21/100 colones), por concepto de mejoras accesibilidad
6 cumplimiento ley 7600, accesibilidad peatonal hacia clínica de San Isidro, accesibilidad
7 peatonal en el cantón ley 8114-9329; se cancelan las siguientes facturas:

8 00100001010000000036 ¢3.698.824.00-----

9 00100001010000000037 ¢1.579.978.00-----

10 00100001010000000038 ¢2.842.576.00-----

11 00100001010000000039 ¢4.001.638.08-----

12 00100001010000000040 ¢4.962.767.83-----

13 00100001010000000041 ¢3.493.697.00-----

14 00100001010000000042 ¢1.529.541.00-----

15 00100001010000000043 ¢1.557.303.30-----

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociados Ltda. por un monto de
18 ¢23.666.325.21 (veintitrés millones seiscientos sesenta y seis mil trescientos veinticinco con
19 21/100 colones), por concepto de mejoras accesibilidad cumplimiento Ley 7600 accesibilidad
20 peatonal hacia clínica de San Isidro, accesibilidad peatonal en el cantón ley 8114-9329, en
21 cancelación de las facturas: 00100001010000000036 00100001010000000037, -----
22 00100001010000000038, 00100001010000000039, 00100001010000000040, -----
23 00100001010000000041,00100001010000000042, 00100001010000000043. -----

24 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar, previo a realizar los pagos,
25 que los proveedores se encuentre al día en el pago de sus obligaciones, ante la C.C.S.S. y
26 FODESAF, así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y
27 autorizadas y estén al día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

28 3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago.
29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

2 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:17
3 p.m. y se reincorpora a las 8:20 p.m.

4 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:39 p.m. y se
5 reincorpora a las 8:43 p.m.

6 **3.-** Oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa Lidieth
7 Hernández González donde presenta Expediente Administrativo sobre Tarifas Municipales 2021.

8 El mismo se entrega debidamente foliado constando de las siguientes versiones:

9 4.1- Versión 29 /10/2020. Incluye cálculos y anexos. Se adjunta CD con información.

10 4.2- Versión 13/11/2020. Posterior a Mesa de Trabajo. Incluye cálculos y anexos. Se adjunta CD
11 con la información y llave malla con el registro electrónico de la audiencia Pública.

12 4.3- Versión 07/12/2020. Versión final, posterior a celebración de Audiencia Pública y
13 presentación de oposiciones. Incluye cálculos y anexos. Se adjunta CD con la información.

14 **ACUERDO N. 1353-2020 BIS** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

15 **Considerando**

16 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-254-2020 de la Administración, suscrito por la Alcaldesa
17 Lidieth Hernández González donde presenta Expediente Administrativo sobre Tarifas
18 Municipales 2021. El cual se entrega debidamente foliado con las siguientes versiones:

19 4.1- Versión 29 /10/2020. Incluye cálculos y anexos. Se adjunta CD con información.

20 4.2- Versión 13/11/2020. Posterior a Mesa de Trabajo. Incluye cálculos y anexos. Se adjunta CD
21 con la información y llave malla con el registro electrónico de la audiencia Pública.

22 4.3- Versión 07/12/2020. Versión final, posterior a celebración de Audiencia Pública y
23 presentación de oposiciones. Incluye cálculos y anexos. Se adjunta CD con la información.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal remitir el Expediente Administrativo sobre
26 Tarifas Municipales 2021, a todos los miembros del Concejo Municipal para su análisis.

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

30 **5.-** Oficio AM-HM-CMSI-412-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora

- 1 de Rentas y Cobranzas, referente a reporte detallado de ingresos contables en la semana del 01
2 al 05 de diciembre por un monto de ¢92.688,092.17. Se indica que incluye el tracto
3 correspondiente a la Ley 8114 por un monto de ¢39.715.119.32.
- 4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
5 Municipal.
- 6 **6.-** La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica el horario de la oficina de Cajas durante el
7 mes de diciembre del 2020. Del 01 al 18 de diciembre en horario de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a
8 7:00 p.m. Los sábados 5-12 y 19 de diciembre se trabajará de 8:00 a a12:00 y los días 21-22-23-
9 28-29 y 30 en horario normal de 8:00 a 12:00 y de 1:00 a 4.30 p.m. El 24 y 31 de diciembre
10 permanecerá cerrado.
- 11 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
12 Municipal
- 13 **7.-** Oficio MSIH-AM-251-2020, referente a Informe Semanal. Semana Epidemiológica 49 del
14 29 de noviembre al 05 de diciembre del 2020.
- 15 - San Isidro se mantiene en alerta amarilla Índice de Riesgo cantonal menor a 2.
- 16 - Reunión con Comité Regional y Ejecutivo y exposición ante Comité Regional de plan de
17 Gestión Compartido.
- 18 - Ayuda humanitaria. Entrega de diarios por programa humanitario de CNE y Solidaridad
- 19 - Se continúa la entrega de medicamentos a población vulnerable en coordinación con CCSS.
- 20 - Desinfección de sitios públicos.
- 21 - Vigilancia por parte de policía municipal del cumplimiento de protocolos sanitarios en los
22 comercios del cantón. Se adjunta informe de Policía Municipal.
- 23 - Visitas por parte del departamento de Rentas y Cobranzas y departamento de Inspecciones a
24 varios comercios para el proceso de certificación por parte del Ministerio de Salud.
- 25 - Se realizan una serie de comunicaciones en redes sociales, para prevención de la COVID- 19.
- 26 - Planeamiento educación financiera y coordinación con finqueros/as cafetaleros/as para impartir
27 capacitación de educación financiera.
- 28 - Realizar material didáctico para cumplir con solicitud del MIVAH sobre la prevención de la
29 pandemia en asentamientos informales.
- 30 - Referencias interinstitucionales a casos específicos por vulnerabilidad económica. Apoyo a

- 1 ADIS para el proyecto "Solidaridad Isidreña".
- 2 - Procesos administrativos en SICOP para proyecto "Huertas Regenerativas" y "Psicología
- 3 Individual".
- 4 - Referencias al público a grupos de apoyo y psicología individual.
- 5 - Generar propuesta para venta de artesanos (as) en espacios públicos.
- 6 - Coordinación con Topografía para mapeo de posibles ventas de artesanías, según
- 7 cumplimiento del plan PESCA.
- 8 - Revisión Técnica Reglamento Becas.
- 9 - Atención virtual de casos de violencia

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
11 Municipal

12 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

13 La Comisión de Asuntos Jurídicos convoca a reunión el viernes 11 de diciembre a las 6:00p.m.

14 La Comisión de Seguridad presenta dictamen CMS-05-2020 referente a “Nombramiento
15 Presidente(a) y Secretario(a) de la comisión y horario de reuniones”.

16 *dictamen CMS-05-2020 CONSIDERANDO:*

17 *I. Que la Comisión Municipal de Seguridad en Reunión Ordinaria N°02-2020 celebrada el 04 de*
18 *diciembre de 2020, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de esta comisión.*

19 *II. Que el Regidor Gilbert Acuña Cerdas propone a la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco*
20 *como Presidenta de la Comisión; esta acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando*
21 *con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

22 *III. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas propone al Regidor Dennis Azofeifa Bolaños*
23 *como secretario de la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando*
24 *con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

25 *IV. Que se revisa el calendario mensual de reuniones de las comisiones y se establece el horario*
26 *para las reuniones de esta comisión.*

27 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Seguridad, informa al honorable Concejo Municipal*

28 *1.- Que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, fue nombrada como Presidenta de la Comisión*
29 *Municipal de Seguridad y el Regidor Dennis Azofeifa Bolaños como Secretario de esta misma*
30 *Comisión.*

1 *2. Se establece que las reuniones de estas comisiones se realizarán los terceros viernes*
2 *de cada mes a las 6.00 p.m.*

3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
4 Municipal que la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, fue nombrada como Presidenta de la
5 Comisión Municipal de Seguridad y el Regidor Dennis Azofeifa Bolaños como Secretario de
6 esta misma Comisión.

7 La Comisión de Seguridad presenta dictamen CMS-06-2020 referente a “Rendición de Cuentas
8 Fuerza Pública y Policía Municipal”.

9 *dictamen CMS-06-2020 CONSIDERANDO:*

10 *I. Que para la Comisión Municipal de Seguridad, es muy importante conocer un informe*
11 *detallado de la situación a nivel de Seguridad que presenta el Cantón de San Isidro de Heredia.*

12 *II. Que siendo el Concejo Municipal el órgano colegiado que tiene la potestad mediante un*
13 *acuerdo de solicitar a la Fuerza Pública la rendición de un informe de la situación que conlleva*
14 *la seguridad del Cantón; y dado que son funcionarios públicos que brindan un servicio a la*
15 *Comunidad de San Isidro de Heredia, se considera importante convocarles a una reunión para*
16 *que brinden esta rendición de cuentas.*

17 *III. Que a esta convocatoria también se debe sumar a la Policía Municipal, que al ser una*
18 *dependencia de la Alcaldía, sus funcionarios pueden ser convocados por el Concejo Municipal*
19 *para atender consultas al respecto de sus funciones de acuerdo con lo que estipula el art. 40 del*
20 *Código Municipal.*

21 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Seguridad, recomienda al honorable Concejo*
22 *Municipal:*

23 *I. Convocar a los encargados de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia y los Funcionarios*
24 *de la Policía Municipal, para que participen en una Sesión Extraordinaria del Concejo*
25 *Municipal y brinden un informe de rendición de cuentas sobre la situación actual en temas de*
26 *seguridad de este Cantón.*

27 *II. Solicitar a la Alcaldía Municipal, que difunda por los medios oficiales: Página web de la*
28 *Municipalidad y Página de Facebook oficial, la convocatoria a esta Sesión una vez que sea*
29 *definida, para que sea de conocimiento público y los ciudadanos puedan tener acceso a la*
30 *misma.*

1 **ACUERDO N. 1354-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce el dictamen CMS-06-2020 de la Comisión de Seguridad referente a
4 “Rendición de Cuentas Fuerza Pública y Policía Municipal”.

5 II.- Que para la Comisión Municipal de Seguridad, es muy importante conocer un informe
6 detallado de la situación a nivel de Seguridad que presenta el Cantón de San Isidro de Heredia.

7 III.- Que siendo el Concejo Municipal el Órgano colegiado que tiene la potestad mediante un
8 acuerdo de solicitar a la Fuerza Pública la rendición de un informe de la situación que conlleva la
9 seguridad del Cantón; y dado que son funcionario públicos que brindan un servicio a la
10 comunidad de San Isidro de Heredia, se considera importante convocarles a una reunión para que
11 brinden esta rendición de cuentas.

12 III. Que a esta convocatoria también se debe sumar a la Policía Municipal, que al ser una
13 dependencia de la Alcaldía, sus funcionarios pueden ser convocados por el Concejo Municipal
14 para atender consultas al respecto de sus funciones de acuerdo con lo que estipula el art. 40 del
15 Código Municipal.

16 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

17 1.- Avalar el dictamen CMS-06-2020 de la Comisión de Seguridad referente a “Rendición de
18 Cuentas Fuerza Pública y Policía Municipal”.

19 2.- Determinar en la próxima Sesión Ordinaria la fecha en que se realizará la Sesión
20 Extraordinaria para recibir a la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia y los Funcionarios de la
21 Policía Municipal en que brindarán el informe de rendición de cuentas sobre la situación actual
22 en temas de seguridad de este Cantón.

23 3.- Solicitar a la Alcaldía Municipal, que difunda por los medios oficiales: Página web de la
24 Municipalidad y Página de Facebook oficial, la convocatoria a esta Sesión Extraordinaria una
25 vez que sea definida la fecha, para que sea de conocimiento público y los ciudadanos puedan
26 tener acceso a la misma.

27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
28 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
29 **por unanimidad.**

30 -----

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “Quiero aprovechar para agradecer a las
2 distintas comisiones municipales por el gran trabajo que realizan, reconocerles el trabajo que se
3 refleja en las acciones y actividades que se realizan y que quedan constando en las actas. Es una
4 gran labor la que realiza la COMAD, la Comisión de Cultura, la Comisión de Hacienda y
5 Presupuesto y en general todas las demás comisiones; es importante que la comunidad isidreña
6 conozca que el Concejo Municipal no solamente se reúne para las Sesiones Ordinarias o
7 Extraordinarias; sino que hay un trabajo constante, continuo, de fines de semana donde
8 participan miembros del Concejo Municipal. Los invito a que lean las actas, porque es
9 importante que lo conozcan. En el acta que se aprobó hoy, una gran parte refleja la labor de las
10 comisiones, es un gran trabajo el que realizan y les reitero mi agradecimiento.”

11 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

12 **V.1- Informes de Presidencia.**

13 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas presenta el oficio SCM-785-2020 de la Secretaria del
14 Concejo Municipal Marta Vega Carballo, donde solicita vacaciones del 14 al 18 de diciembre
15 2020.

16 **ACUERDO N. 1355-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

17 **Considerando**

18 I.- Que se tramita a consideración de este Concejo Municipal oficio SCM-785-2020 de la
19 Secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, donde solicita vacaciones del 14 al 18 de
20 diciembre 2020.

21 II.- Que las labores ordinarias que ejerce la Secretaría del Concejo Municipal son de vital
22 importancia tanto para el Órgano colegiado como para la comunidad, por lo que no resulta viable
23 que dicho puesto quede sin una persona que pueda asumir las funciones mínimas del cargo.

24 III.- Que la Procuraduría General de la República se ha referido a la figura del recargo de
25 funciones como una forma de solventar necesidades institucionales imperiosas, manifestando lo
26 siguiente con respecto a la posibilidad de aplicarla en el régimen municipal:

27 *“(...) que en virtud de la índole de las tareas que tiene a cargo la Administración Pública en pro*
28 *de la colectividad, ciertamente pueden suscitarse circunstancias, en virtud de las cuales se*
29 *requiere la colaboración de algún o algunos funcionarios o servidores, a fin de que*
30 *temporalmente se les asignen recargo de funciones, aparte de las que corresponden al puesto*

1 *que ocupa u ocupan en la institución para la cual laboran; sin que ello pueda significar alguna*
2 *violación de sus derechos laborales, y menos la infracción del principio de legalidad regente en*
3 *todo actuar administrativo, según artículos 11 de la Constitución Política y su homólogo de la*
4 *Ley General de la Administración Pública. Al propio tiempo se advierte de ese pronunciamiento,*
5 *que dentro del ordenamiento que rige a las municipalidades del país, no existe una norma*
6 *específica que regule la figura del recargo de funciones, por lo que en esa medida, puede*
7 *recurrirse a los parámetros razonables y precisos que prevé el artículo 22 bis, inciso b), del*
8 *Reglamento al Estatuto de Servicio Civil, que en su tenor establece:*

9 *“Artículo 22 bis.- Los traslados y reubicaciones y recargo de funciones se regirán de acuerdo*
10 *con lo que se indica a continuación: (...)*

11 *b) Los recargos de funciones de puestos de mayor categoría, que excedan de un mes, podrán ser*
12 *remunerados, pero están sujetos a la aprobación de la Dirección General, la que deberá*
13 *constatar que el servidor a quien se hiciere el recargo, reúne los requisitos establecidos.”*

14 *(...) Como puede verse de lo hasta aquí expuesto, es dable en el régimen de empleo municipal, la*
15 *utilización del recargo de funciones, en tanto exista justificación valedera y razonable que así lo*
16 *requiera. Sin embargo, es pertinente advertir, que el servidor a quien se le recarga esas*
17 *funciones debe reunir los requisitos mínimos del puesto de que se trate, según puede inferirse*
18 *con meridiana claridad del inciso a) del artículo 119 del Código Municipal” (Opinión Jurídica*
19 *No. O.J.-035-2010 del 15 de julio del 2010)”*

20 IV.- Que, dentro de la estructura administrativa municipal vigente, el puesto que se relaciona de
21 forma más directa con las funciones designadas por ley a la Secretaría de Concejo Municipal, es
22 el de la Secretaría de Comisiones, que actualmente es ocupado por la funcionaria Seidy Fuentes
23 Campos.

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Solicitar a la Alcaldía Municipal realizar las gestiones administrativas necesarias para que se
26 apruebe el recargo de funciones de la Secretaría de Concejo Municipal a la funcionaria Seidy
27 Fuentes Campos, quien actualmente ocupa el puesto de Secretaria de Comisiones. Dicho recargo
28 de funciones deberá aprobarse para los días del 14 al 18 de diciembre 2020, inclusive.

29 2.- Notifíquese el presente acuerdo a las funcionarias Seidy Fuentes Campos y Marta Vega
30 Carballo.

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

4 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la juramentación del Comité Cantonal de la
5 Persona Joven San Isidro de Heredia Periodo 2021-2022, el cual quedó nombrado en la Sesión
6 Extraordinaria 76-2020 del 30 de noviembre 2020.

7 **ACUERDO N. 1356-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se conoce el acuerdo N°1299-2020 de la Sesión Extraordinaria 76-2020 del 30 de
10 noviembre 2020 donde se nombra al Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia
11 para el período 2021-2022, conforme el contenido de la Ley No. 9891; “*Autorización de*
12 *prórroga de nombramientos de comités cantonales de la persona joven y de la asamblea*
13 *nacional de la persona joven, constituidos al amparo de la ley N° 8261 Ley General de la*
14 *Persona Joven ante la declaratoria emergencia nacional covid-19*”: señores:

15 Francisco Madrigal Madrigal cédula de identidad 402010598

16 Priscila Paniagua Villalobos cédula de identidad 402170654

17 Allisson Valeria Guzmán Villalobos cédula de identidad 4-0274-0387

18 José Orozco Vargas cédula de identidad 4-0258-0608

19 Kimberly Tatiana Solís Argüello cédula de identidad 4-0251-0780

20 Ronny Fernando Campos Chacón cédula de identidad 4-0208-0311

21 Raquel Fernández Vindas cédula de identidad 6-0442-0946

22 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

23 2.- Convocar a los jóvenes nombrados para el Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro
24 de Heredia Periodo 2021-2022, para su juramentación el lunes 14 de diciembre 2020 a las 7:00
25 p.m. en sesión virtual a realizarse en la plataforma teams, para lo que se girará la respectiva
26 invitación o en su defecto presentarse a la misma hora en el Salón de Sesiones de la
27 Municipalidad de San Isidro.

28 3.- Notificar el presente acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven San Isidro de Heredia,
29 Periodo 2021-2022.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

4 La Regidora Melissa Vindas Orozco en representación de la Comisión de Accesibilidad y
5 Discapacidad solicita un cambio en los acuerdos acuerdo N°1261-2020 y N°1262-2020 de la
6 S.O. 72-2020 del 16 de noviembre 2020 sobre la reunión convocada para el martes 08 de
7 diciembre con el Comité de la Persona Joven y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación; de
8 manera que se cambie la fecha para el 15 de diciembre 2020 a las 6:00 p.m.

9 **ACUERDO N. 1357-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que se conoce el acuerdo N°1261-2020 de la S.O. 72-2020 del 16 de noviembre 2020 “2.-
12 *Solicitar a la Administración Municipal, que convoque a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,*
13 *Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social a la próxima reunión virtual*
14 *de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad programada para el martes 08 de diciembre a*
15 *las 7:00 p.m.” y acuerdo N°1262-2020 de la S.O. 72-2020 del 16 de noviembre 2020 “2.-*
16 *Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Comité Cantonal de la Persona*
17 *Joven de San Isidro de Heredia, para que participen en la próxima reunión virtual de la*
18 *Comisión programada para el martes 08 de diciembre a las 7.00 p.m.”*

19 II.- Que la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad solicita cambiar esta reunión para el
20 martes 15 de diciembre 2020 a las 6:00 p.m.

21 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

22 1.- Informar a la Administración Municipal y la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora
23 del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social que la reunión virtual de la Comisión de
24 Accesibilidad y Discapacidad programada para el martes 08 de diciembre se traslada para el
25 martes 15 de diciembre a las 6:00 p.m.

26 2.- Informar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Comité Cantonal de la Persona
27 Joven de San Isidro de Heredia, que la reunión virtual de la Comisión de Accesibilidad y
28 Discapacidad programada para el martes 08 de diciembre se traslada para el martes 15 de
29 diciembre a las 6:00 p.m.

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

1 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
2 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 La Regidora Melissa Vindas Orozco recomienda que se realice una Sesión Extraordinaria para
4 que las Juntas de Educación brinden la rendición de cuentas del año 2020, en razón de los
5 recursos que reciben correspondientes al 10% del impuesto de bienes inmuebles.

6 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que se estará programando para el mes de enero
7 2021.

8 El Regidor Minor Arce Solís indica que felicita a los vecinos de Concepción porque el día de
9 mañana 08 de diciembre se celebra el día de la Inmaculada Concepción de María. Es el distrito
10 #3 del cantón de San Isidro y es una comunidad con gran calor humano y siempre muy unidos en
11 la organización de actividades en procura de recaudar fondos para las mejoras en el Distrito.
12 “Tengamos fe y esperanza de que el próximo año si se podrán realizar las fiestas patronales”.

13 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas indica “De parte de la familia González Cordero que
14 agradecen al Concejo Municipal por el mensaje de felicitación que se le remitió a la joven
15 Luciana González Cordero, integrante de la Selección Femenina de fútbol del Club Sport
16 Herediano, que obtuvo el campeonato 2020. “También me uno a la felicitación para el distrito de
17 Concepción, un pueblo muy alegre y con esas comidas espectaculares, esperamos que el
18 próximo año podamos disfrutar de la manera que siempre lo hacemos”.

19 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica que se siente muy honrado por esas bonitas
20 manifestaciones para el distrito de Concepción. “También aprovecho para felicitar y agradecer a
21 los deportistas que este fin de semana pusieron muy en alto el Cantón de San Isidro, muchos
22 atletas ganaron medallas, felicidades”.

23 Respecto al Comité de la Persona Joven, indica que el nuevo comité que se juramentará el lunes
24 14 de diciembre, inicia funciones en enero 2021. “En los próximos días estaré remitiendo un
25 informe sobre la conclusión del Comité de la Persona Joven que termina en diciembre 2020”.

26 La Regidora Suplente Felicia Valerio Madrigal indica que también quiere agradecer por el apoyo
27 brindado a la atleta Mónica Vargas. “Ojalá que sigan apoyando a todos esos atletas,
28 motivándolos para que sigan adelante”.

29 **CLAUSURA**-----

30 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta y nueve –

1 dos mil veinte, del siete de diciembre dos mil veinte al ser las veintiún horas con seis minutos.---

2

3

4

5

6 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal